



# Nota de prensa

Madrid, 01 de agosto 2018

## Viajar en coche, documentación necesaria y coberturas recomendadas

- Según datos de la DGT el pasado verano en España hubo 89,2 millones de desplazamientos por carretera.
- Si se va a circular por Europa es importante comprobar la documentación previamente, y consultar con la compañía aseguradora la cobertura de asistencia en carretera contratada para el vehículo y sus ocupantes.
- En territorio español no llevar en el vehículo la documentación requerida puede suponer multas de entre 10 y 500 euros.
- La sanción en España por no tener el seguro obligatorio, además de la inmovilización del vehículo, oscila entre 600 y 3.000 euros

Llega el verano y la época de planear vacaciones, destinos cercanos o más lejanos plantean el coche como una buena opción para el desplazamiento. Somos conscientes de que para circular por España tenemos la obligación de tener contratado un seguro obligatorio que cubrirá los daños ocasionados a terceros en caso de accidente. Sin embargo, no se acaba ahí nuestra obligación, además debemos llevar en el coche cierta documentación, en vigor y sus originales, en caso de no querer ser multados:

- Permiso de conducción del conductor, en vigor y que sea el adecuado al vehículo que se está conduciendo.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Pegatina de la ITV visible en la luna delantera, siempre acompañada de la tarjeta, o la tarjeta de ITV electrónica.

Aunque dejó de ser obligatorio es recomendable llevar el justificante de pago de la póliza del seguro, junto con el teléfono de la compañía aseguradora, e impresos de parte de accidente.

No portar alguno de estos documentos obligatorios conlleva multas que oscilan entre los 100 y los 500 euros. Por ejemplo, no llevar el carnet de conducir encima puede suponer una sanción máxima de 100 euros, que puede reducirse a 10 euros si éste se encuentra en vigor. Mientras que en el caso de que se circule con el permiso caducado o retirado la sanción oscilaría entre los 200 y 500 euros, respectivamente

En cuanto a la documentación del vehículo, si no se lleva el permiso de circulación en el momento del alto de las autoridades, derivaría en una multa de 10 euros, que puede elevarse hasta los 500 en caso de que el vehículo no tenga esta autorización. Mientras que tener la ITV caducada supone una multa de 200 y haber suspendido la revisión de la misma y seguir circulando con el vehículo deriva en una sanción de 500 euros.



Las sanciones son más estrictas son la carencia del seguro obligatorio, ya que en este caso además de la inmovilización del vehículo, los propietarios se enfrentan a penas que oscilan entre 600 y 3.000 euros.

Previamente a realizar un viaje conviene en cualquier caso revisar y entender tu seguro, la asistencia en carretera de la que dispondrás en las vías españolas, que viene determinada por las coberturas contratadas, así como las limitaciones de distancia a la hora de asistir el vehículo... de esta forma la seguridad y movilidad tanto para el conductor como para el resto de ocupantes del vehículo estarán garantizadas.

### **Circular por la UE requiere la misma documentación**

Esta es la documentación necesaria para circular por nuestro país, pero el coche nos puede llevar más allá de nuestras fronteras, y planear un viaje con coche por Europa se puede plantear como una aventura divertida y cada vez más frecuente.

Si el país que vas a visitar está dentro de la Unión Europea necesitarás los mismos documentos que para circular por España, además de añadir a tu vehículo un adhesivo de nacionalidad. Si bien es cierto que los coches de matriculación reciente ya poseen este distintivo en la matrícula, también lo es que los vehículos antiguos, como los de matriculación provincial no lo poseen. Recordemos que en España es muy elevada la edad media del parque automovilístico, que en el caso de turismos alcanza 12 años. En el caso de un vehículo antiguo que no tenga la distinción en la matrícula, se debe adquirir una pegatina ovalada con fondo blanco y una E negra, para indicar el origen español del coche, o una con fondo azul, una E blanca y las estrellas propias de la Unión Europea.

Si el país al que quieres llegar con el vehículo no pertenece a la UE, deberás llevar un permiso internacional de conducción que se expide en la jefatura provincial de tráfico.

Además es recomendable cuando se viaja por Europa, sea cual sea el medio de transporte, llevar la tarjeta sanitaria europea y contratar un seguro de viaje que cubra los gastos y actuaciones que puedan derivarse de una asistencia médica en el extranjero.

Para el coche conviene revisar el ámbito territorial de la póliza que se tiene contratada, y en caso de que los países que se van a recorrer no estuviesen incluidos, merece la pena considerar ampliar la cobertura de asistencia. AXA Partners se sitúa como una de las mejores opciones con garantía de asistencia en varios países y el respaldo de un gran grupo como es AXA.

Una vez se haya comprobado que toda la documentación está en orden conviene revisar las normas de circulación de los países a visitar, ya que velocidades, tasas de alcoholemia, el uso de los distintos carriles e incluso el pago de peajes o pago por la utilización de carreteras varían en cada uno. Con todo esto revisado ya se puede comenzar el viaje.

---

#### SOBRE AXA PARTNERS:

AXA Partners es una entidad transversal de AXA que ofrece una amplia gama de soluciones en servicios de asistencia, seguros de viaje y protección de créditos. AXA Partners además juega un papel importante en la implementación de soluciones innovadoras desarrolladas dentro de la Unidad de Innovación de AXA.

Nuestra misión es ayudar a nuestros Clientes Corporativos a enriquecer la experiencia de sus propios clientes. Nuestros más de 9.000 empleados están a su servicio para acompañarlos en cualquier lugar y momento.

En 2018, la facturación de AXA Partners ascendió a 3.030 millones de euros.

#### INFORMACION CORPORATIVA:

Marta Hernández Gomila: [marta.hernandez@axa-assistance.es](mailto:marta.hernandez@axa-assistance.es)  
Susana Durán Pinuaga: [susana.duran@axa-assistance.es](mailto:susana.duran@axa-assistance.es)